

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 3 5 3 1

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

2 1 NOV. 2022

1. Solicitud del Interesado Ingreso Nº 37745, de fecha 10 de noviembre del 2022.

- 2. Ficha de Inspector, de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Informe de Deuda, N° 980, de fecha 26 de octubre 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 01 de junio de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indican domicilio anterior calle Bombero Nuñez N° 181, comuna de Recoleta a Calle Las Mercedes PC 60, comuna de Rio Claro.
- 5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2020, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
- 6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 138, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2022:

PATENTE

: 2-754527

DIRECCIÓN

: BOMBERO NUÑEZ Nº 181

NOMBRE

: AGRICOLA MANUEL SANTA MARIA S.A.

RUT.

: 89.156.100-8

GIRO

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS)

DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS

MOTIVO

: CAMBIO DE DOMICILIO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

MINISTRACIÓN Y FINANZAS

2023769





